



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2051.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 26 de Octubre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 398, del 05/04/2010, de esta repartición; Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera, la Corporación Nacional Forestal (CONAF); SERVIÚ y Seremi de Salud y;

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución Exenta N° 2045 se autorizó el cambio de ubicación de las rejas de protección de las ventanas de las oficinas del 1er. Piso ala noreste, del edificio de esta Gobernación.

2.- Que las reparaciones se efectuaron conforme a lo solicitado.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a los recursos asignados para la mantención del edificio, ubicado en Av. Concha y Toro N° 461:

Cuenta Corriente	9731067
N° del Cheque	9466041
Monto a Cancelar	\$ 80.000,-
Cuenta contable	114051199. Otros Convenios con Organismos del Estado.
Nombre del Proveedor	Fernando Muñoz Salgado
RUT Proveedor	9.970.371-7
Impuesto retenido	\$ 8.889,-
Glosa	Pago por trabajo realizado para esta Gobernación. Boleta de honoraros electrónica N° 3.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA


ANA LÓPEZ AMIGO
MINISTRA DE FE (s)
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA